Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 352/2026, de 13 de abril, cuyo tenor es el siguiente:

"Detectado error en la resolución de Alcaldía número 269/2026, de 25 de febrero, relativa a lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento de órgano de selección y convocatoria para la realización de la primera prueba del proceso de selección que se sigue en esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza vacante de técnico de administración general de secretaría, personal funcionario del Ayuntamiento de Bornos, mediante oposición libre.

El error se encuentra en el nombre de una de las personas aspirantes.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: En la parte dispositiva del Decreto de la Alcaldía núm. 269/2026, de 25 de febrero, DONDE DICE:

"… 2 Becerra Pimentel Celia ***8528**"

DEBE DECIR:

"…2 Becerra Pimentel Cintia ***8528**"

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en la Sede Electrónica (https://sede.bornos.es) y Web Corporativa (https://www.bornos.es), para el conocimiento de las personas interesadas.

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,
P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde
María José Lugo Baena
Decreto 1270/2023 de 6 de julio

Código Seguro de Verificación	IVVH2OYP2A5YKS5TUAWAAEZC44	Fecha	16/03/2026 13:57:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA JOSE LUGO BAENA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYP2A5YKS5TUAWAAEZC44	Página	1/1